

RESOLUCIÓN No. 013



San José de Cúcuta, 13/04/2016

Por el cual

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual es necesario la aprobación de los respectivos registros de inscripción; Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a las siguientes personas:

PAULA ANDREA PULGARIN JARAMILLO identificado con C.C. 63.471.346 de Antioquia y T.P. # 246381 C.S. de la J.

ADRIANA RAMOS GARBIRAS identificada con C.C. 31.959.780 de Cali y T.P. # 59036 C.S. de la J

JEINNER ANDRES CELY CARDENAS identificada con C.C. 1.090.397.612 de Cúcuta y T.P. # 261413 C.S. de la J.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir en la lista de Conciliadores en Insolvencia la cual tendrá una duración de dos (2) años a partir de la presente resolución y del acta de comité de conciliación a las siguientes personas:

ADRIANA RAMOS GARBIRAS identificada con C.C. 31.959.780 de Cali y T.P. # 59036 C.S. de la J.

HENANDO DE JESUS LEMA BURITICA identificado con C.C. 16.242.999 de Palmira Valle y T.P. # 94920 C.S de la J.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir en la lista de Árbitros la cual tendrá una duración de dos (2) años a partir de la presente resolución a la siguiente persona:

LIBARDO SANCHEZ GALVEZ identificado con C.C. 17.130.304 de Bogotá y T.P. # 8307 C.S. de la J.

RESOLUCIÓN No. 013



ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su aprobación
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 13/04/2016

CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO
Presidente Ejecutivo

FRANCISCO ANTONIO YAÑEZ VILAFANE
Presidente de Junta Directiva

201600002169

Elaborado por: Ingrid Magred Martínez Rincón

Revisado por: GONZALO ARENAS

OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax, (7)5829527 Ext.4
cindoccc@cccucuta.org.co www.cccucuta.org.co